Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XI del Artículo 18 de la **Ley de Salud Mental y Bienestar de las Personas con Trastornos Mentales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **En relación a las consultas psicológicas, psiquiátricas, así como el seguimiento de pacientes con algún trastorno mental.**

Planteada por la **Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares,** del Grupo Parlamentario, "Movimiento Regeneración Nacional” del Partido Morena.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **23 de Noviembre de 2021.**

Turnada a la **Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.**

**Fecha de lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**Iniciativa con proyecto de decreto que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del movimiento de regeneración nacional, del partido morena, por el que reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental y Bienestar de las Personas con Trastornos Mentales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el articulo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, I63, 167 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ponemos a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la **Ley de Salud Mental y Bienestar de las Personas con Trastornos Mentales para el Estado de Coahuila de Zaragoza**, a razón de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

En la Cuarta Transformación los cambios trascendentales no solo son económicos, sino de la integridad del ser humano, pues consideramos a la persona como núcleo de de lo que llamamos pueblo y de lo que llamamos sociedad.

Para lograr esto, no solo es necesario que cuidemos del pueblo, sino enseñarle a cuidarse a sí mismo.

Es gracias a las redes sociales que hemos logrado contrarrestar las campañas sucias y noticias falsas, pero es también gracias a ellas que el mensaje de la salud mental ha logrado divulgarse cada vez más y eliminar el tabú que carga para hacer de ella una plática cada vez más común.

Lastimosamente, el mundo se ha visto inmerso en una pandemia provocada por el Covid-19 que ha afectado a miles de personas, donde las afecciones a su físico han sido notorias, pero no podemos dejar de lado las mentales.

Las huellas en la salud mental han sido claras, pues de haberse registrado 237 suicidios en Coahuila en el 2019, el incremento para el 2020 pasó a 279 casos registrados.

En los últimos años hemos aprendido a hablar cada vez más de nuestra salud mental, pero también es cierto que no estábamos preparados para estar con nuestros sentimientos y pensamientos mientras sobrevivíamos a una pandemia que nos obligó a enclaustrarnos.

Parte de nuestra labor como servidores públicos, es asegurarnos que la ciudadanía cuente con acceso a servicios de salud y no olvidarnos que la atención psicológica debe ir incluida, de lo contrario, será difícil lograr que el pueblo, especialmente aquellas personas que enfrentan a barreras económicas para acceder a este tipo de atenciones, pueda vivir una vida plena.

Siempre teniendo en cuenta que no nos podemos quedar en una consulta o diagnóstico psicológico, es también importante llevar a cabo un seguimiento atento y humano para poder atender el problema de raíz y así lograr evitar futuras complicaciones.

Debemos considerar que, aunque a simple vista parece ser un tema sencillo de tratar, en realidad estamos lidiando con lo más valioso que tenemos: la vida. Es por eso que la atención al detalle es importante, por lo que quienes brinden estas atenciones, deberán estar capacitados para poder ofrecer un trato integral, responsable y empático.

Si bien, el artículo 18, en su Fracción XI, atribuye a la Secretaría de Salud de Coahuila la responsabilidad de “Elaborar, difundir y llevar a cabo los programas de prevención de suicidios, así como las características y síntomas de alerta de acuerdo con la normatividad aplicable”, creemos que debe de ser más específico y debe también considerar lo relativo a las consultas psicológicas, psiquiátricas así como el seguimiento de pacientes con algún trastorno mental.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-**Se reforma la fracción XI del Artículo 18º de la Ley de Salud Mental y Bienestar de las Personas con Trastornos Mentales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 18.** Corresponde a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las demás que se encuentren estipuladas en esta Ley y demás ordenamientos legales, las siguientes acciones:

I . a X.

…

XI. . Elaborar, difundir y llevar a cabo los programas de prevención de suicidios, garantizar la atención psicológica y psquiátrica integral gratuita, de forma integral con su debido seguimiento a cada paciente., así como las características y síntomas de alerta de acuerdo con la normatividad aplicable;

**ARTICULO T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila, noviembre 23 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa de Jesús Meráz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**